



001068

DECRETO EXENTO Nº 814.-

ANGOL,

08 JUL 2021

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobretramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Solicitud de Compra N° 05 del 19/11/2020, Sr. Enrique Vilches Murgadas, Director Liceo Comercial Armando Bravo Bravo, solicita compra.
- f) Mail del 01/07/2021, Sra. Maricela Almonacid Sanhueza, encargado de inventario solicita Alta.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, el certificado de Alta N°90 de fecha 07/07/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE




SECRETARIO MUNICIPAL
MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BGI/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo